RESOLUCIÓN N° 386 /2015

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO POR CONTRATACIÓN DIRECTA N° 04/2015 "SERVICIOS DE IMPRESIONES VARIAS", PARA EL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA (IPTA)".

Asunción, 03 de junio de 2.015.-

VISTO: El Informe del Comité de Evaluación constituido por Resolución N° 1034/2014, referente a la Contratación Directa N° 04/2015 "Servicios de Impresiones Varias" de fecha 02 de junio de 2015 y el Memorando Nº 111/2015 de fecha 3 de junio de 2015, de la Dirección de Contrataciones del IPTA, y

CONSIDERANDO: **Que,** es necesaria la Adquisición de Servicios de Impresiones Varias para los distintos Centros de Investigación, Campos Experimentales, oficina Central y la oficina de Gestión del INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA (IPTA).

Que, la Dirección de Contrataciones eleva a consideración de la máxima autoridad, la recomendación de adjudicación realizada por el Comité de Evaluación a través del Informe de Evaluación N° 05 de fecha 02 de junio del presente año, en el cual consta el resultado de adjudicación, siendo el sistema de adjudicación por ítems y de conformidad a los Artículos 27 y 28 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y los Artículos 58 al 63 del Decreto Reglamentario Nº 21909/03, el Comité de Evaluación recomienda adjudicar el llamado a Contratación Directa Nº 04/2015 "SERVICIOS DE IMPRESIONES VARIAS" a: La firma GRAFICA MONARCA S.R.L. (RUC N° 80013965-8) para los ítems 1; 2; 3; 6; 7 y 12 por un monto total de Gs. 16.200.050 (Guaraníes dieciséis millones doscientos mil cincuenta) IVA incluido, La firma NEMPRE PRODUCCIONES de Edgar Bernardino Rodríguez (RUC N° 2515412-5) para los ítems 4; 9 y 10, por un monto total de Gs.: 9.620.000 (Guaraníes nueve millones seiscientos veinte mil) IVA incluido, La firma ARTE GRAFICA VISUAL de Telma Celina Villasvoa (RUC N° 2922317-2) para los ítem 5; 8; 11; 13; 14; 15 y 18, por un monto total de Gs.: 17.555.000 (Guaraníes diecisiete millones quinientos cincuenta y cinco mil) IVA incluido, la firma TRACK S.A. (RUC N° 80012887-7) para los ítem 16 y 17, por un monto total de Gs.: 14.500.000 (Guaraníes catorce millones quinientos mil) IVA incluido.

Que, la adjudicación propuesta por el Comité de Evaluación se adecua en su totalidad al Artículo 28 de la Ley N' 2.051/2003 "de Contrataciones Públicas", concordante con el Artículo 63 del Decreto Nº 21 .909/2003, modificado por el Decreto No 5.174/2005.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA
IPTA

Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria
Dr. Daniel Delvaga
Presidente
Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria

Dania Gómez
Secretaria General

RESOLUCIÓN N° 386 /2015

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO POR CONTRATACIÓN DIRECTA N° 04/2015 "SERVICIOS DE IMPRESIONES VARIAS", PARA EL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA (IPTA)".

POR TANTO: En uso de las atribuciones y facultades, que le confiere la Ley 3.788/10;

EL PRESIDENTE
DEL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA (IPTA)
R E S U E L V E:

Artículo 1°.- **ADJUDICAR** la Contratación Directa Nº 05/2015 "Servicios de Impresiones Varias" a la firma: 1) La firma GRAFICA MONARCA S.R.L. (RUC N° 80013965-8) para los ítems 1; 2; 3; 6; 7 y 12 por un monto total de Gs. 16.200.050 (Guaraníes dieciséis millones doscientos mil cincuenta) IVA incluido, 2) La firma NEMPRE PRODUCCIONES de Edgar Bernardino Rodríguez (RUC N° 2515412-5) para los ítems 4; 9 y 10, por un monto total de Gs.: 9.620.000 (Guaraníes nueve millones seiscientos veinte mil) IVA incluido, 3) La firma ARTE GRAFICA VISUAL de Telma Celina Villalboa (RUC N° 2922317-2) para los ítem 5; 8; 11; 13; 14; 15 y 18, por un monto total de Gs.: 17.555.000 (Guaraníes diecisiete millones quinientos cincuenta y cinco mil) IVA incluido. Y 4) LA firma TRACK S.A. (RUC N° 80012887-7) para los ítem 16 y 17, por un monto total de Gs.: 14.500.000 (Guaraníes catorce millones quinientos mil) IVA incluido. El monto total a ser adjudicado asciende a la suma de Gs. 57.875.050 (Guaraníes cincuenta y siete millones ochocientos setenta y cinco mil cincuenta) IVA incluido, para lo cual se cuenta con Disponibilidad Presupuestaria, según CDP Nº 059/2015

Artículo 2°.- **AUTORIZAR** a la Dirección General de Administración y Finanzas y a la Dirección de Contrataciones, la realización de los trámites correspondientes conforme a las disposiciones legales y administrativas vigentes.

Artículo 3°.- **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.

Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria — República del Paraguay — Secretaría General

Dario Gómez
Secretario General

Dr. DANIEL IDOYAGA
Presidente del I.P.T.A.

INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL